

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

- Circular.
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Servicio Nacional del Trigo.—Anuncio.
- Caja de Recluta de León.—Circular.
- Caja de Recluta de Astorga.—Circular.
- Comandancia de Marina de Vigo.—Anuncio.
- Comandancia Marítima de Guipúzcoa.—Anuncio.
- Administración Municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgados.
- Cédula de citación.
- Requisitoria.
- Anuncios particulares.

de la Comisaría General de Abastecimientos, la inmovilización de producto de chacinería, a los que se hacía referencia en la Circular número 74 de dicho Centro, a excepción del tocino y de la manteca, se pone en conocimiento de todos los industriales que han solicitado autorización

para la compra de embutidos, la libertad de adquisición de los artículos a que hace referencia.

León 17 de Abril de 1940.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Servicios Provinciales de León

PRECIOS DEL ACEITE

En consonancia con lo dispuesto en la Orden de 13 de Noviembre próximo pasado (B. O. núm. 320) y de acuerdo con las instrucciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios de aceite de oliva que a partir de esta fecha regirán en toda la provincia, serán los siguientes:

En Almacén		En tienda al público	
Kilo		Litro	
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.

Fino: de menos de un grado de acidez.	3,50	3,40
Entrefino o refinado: de 1 a menos de 3 grados de acidez	3,37	3,30
Corriente: de 3 grados de acidez en adelante	3,26	3,20

En los pueblos de la provincia, estos precios experimentarán aumento de cinco céntimos, por litro cada 30 kms. o fracción de éstos que disten del almacén abastecedor en concepto de portes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
León, 18 de Abril de 1940.—El Gobernador civil, Jefe provincial del Servicio, *Carlos Pinilla*.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Servicios provinciales de León
Habiéndose levantado por orden

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

Bases para la provisión por concurso de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Obras y Vías provinciales de la Excm. Diputación provincial de León.

1.^a Dichas plazas tendrán la asignación anual de 6.000 pesetas, gratificaciones, dietas y demás devengos del personal de Obras Públicas, con sujeción a las normas que rigen para dichos servicios y a las que en lo sucesivo se acuerden.

2.^a Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo Nacional de Ayudantes de Obras Públicas.

3.^a Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta, Excelentísima Diputación provincial, durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.^a A la instancia acompañará los siguientes documentos:

a) Título profesional o certificación en forma de final de carrera o estudios.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad local respectiva.

c) Certificación acreditativa de no estar procesado ni haber sido condenado por ninguna clase de Juzgados ni Tribunales de orden penal.

d) Certificación facultativa de no tener defecto físico o enfermedad contagiosa que le inhabilite para el desempeño del cargo.

e) Certificación acreditativa de una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Certificación en la que se haga constar el resultado de la depuración dentro de su Cuerpo respectivo.

Los demás documentos que justifiquen méritos o servicios profesionales.

5.^a La preferencia entre los solicitantes será determinada por el mayor tiempo de servicios al Estado, Provincia o Municipio como Ayudantes, sin nota alguna ni mención desfavorable; y en igualdad de condiciones, serán preferidos, por su orden, los Mutilados con aptitud física para el desempeño del cargo, los Oficiales provisionales y de Complemento, los ex combatientes, los ex cautivos y los huérfanos de víctimas del Movimiento Nacional, con las prioridades establecidas, siempre que unos y otros hubiesen acreditado cumplidamente el carácter con que concurren.

6.^a El nombramiento se entenderá hecho por el tiempo de la vigencia del presupuesto extraordinario de caminos vecinales, aprobado por la Diputación para construcción;

mientras el nombrado preste servicio a la misma, le será de aplicación el Reglamento de funcionarios y de régimen interior de la Corporación, con las modificaciones acordadas con posterioridad a su aprobación.

7.^a Los solicitantes harán constar en sus instancias que se comprometen a no aceptar cargo oficial ni particular alguno incompatible con el de la Sección de Obras y Vías provinciales.

8.^a La Corporación fallará este Concurso, según los méritos y condiciones personales de los solicitantes, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de terminar la presentación de instancias.

9.^a Los concursantes designados para dichos cargos, deberán tomar posesión de los mismos dentro de los 15 días, contados desde la notificación de los nombramientos.

León, 27 de Febrero de 1940.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Pago de atrasos de haberes pasivos.

Por el Ministerio de Hacienda se han dictado en dos del actual, (B. O. del día 3), normas para el pago de los derechos pasivos dejados de satisfacer durante el período comprendido entre 1.º de Enero de 1936 y 31 de Diciembre de 1939.

En su consecuencia, los preceptores de haberes pasivos de todas clases y los derechohabientes de los mismos, (incluso Clero) que tengan sin percibir por la Administración marxista, durante la guerra, algunas mensualidades, o las dejadas de satisfacer en las nuevas pensiones concedidas por el Gobierno Nacional, tanto civiles como militares, deberán solicitar su pago de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, del Ministerio de Hacienda, por medio de instancia ajustada al modelo que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, y cuyos impresos pueden adquirirse en la misma, a la que se han de acompañar *inexcusablemente* los documentos que se señalan en el citado modelo, para cada caso, pues no serán admitidos por los Funcionarios encargados del Registro las que carezcan de la documentación necesaria.

El plazo para solicitar los haberes no percibidos es el de seis meses, transcurrido el cual se entenderá caducado el derecho de aquellos que no lo hubieren solicitado dentro del mismo, que expira el 4 de Octubre del año en curso.

Los beneficiarios de pensiones de cualquier clase, concedidas a partir de 1.º de Enero del año actual, se

abstendrán de formular la reclamación de las mensualidades no abonadas al ser alta en nómina, ya que el pago de las mismas se ordenará de oficio por la Dirección general, sin necesidad de ser solicitado por los interesados.

León, a 17 de Abril de 1940.—El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

Servicio Nacional del Trigo

Distribución de Nitratos

Habiendo sido ampliado el cupo de nitrato a distribuir por esta Jefatura provincial, se pone en conocimiento de los cultivadores de trigo, a quienes no se les haya adjudicado nitrato anteriormente, que pueden solicitarlo de esta Jefatura, mediante petición hecha ante las Delegaciones Sindicales Locales, Ayuntamientos o Juntas vecinales, en las cuales harán constar los datos siguientes: nombre y apellidos del solicitante y hectáreas de tierra que tienen sembradas de trigo.

Las Delegaciones Sindicales Locales, Ayuntamientos o Juntas vecinales, relacionarán las peticiones por duplicado, remitiendo uno de los ejemplares a esta Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo.

León, 18 de Abril de 1940.—El Jefe Provincial, Ricardo Alvarez.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León núm. 59

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Orden del Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 1, correspondiente al día 2 de Enero siguiente, se publican a continuación los días que distintos Ayuntamientos dependientes de esta Junta, han de comparecer ante la misma durante el mes de Mayo con los mozos que estando separados temporalmente del contingente o declarados útiles para servicios auxiliares, no han sufrido las dos revisiones semestrales y en cuyos días se fallarán también los expedientes de prórroga de 1.ª clase de los mozos de dichos Municipios pertenecientes al segundo semestre del reemplazo de 1938 y los correspondientes a los reemplazos de 1939, 1940 y 1941, que son los que tienen que revisar dichas prórrogas, conforme dispone el artículo 5.º de la Orden del citado Ministerio de 24 de Enero, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 25 correspondiente al día 31 del referido mes. Los indicados expedientes de prórroga de primera clase, deben ser remitidos a esta Junta con diez días de anticipación al señalado a cada Municipio

para su revisión, según dispone el párrafo 2.º del art. 177 del Reglamento de Reclutamiento.

Día 4

Armunia.
Carrocera.
Cimanes del Tejar.

Día 6

Chozas de Abajo.
Onzonilla.

Día 7

Garrafe de Torio.

Día 11

Gradefes.
Mansilla Mayor
Mansilla de las Mulas.

Día 13

Rioseco de Tapia
San Andrés del Rabanedo.
Santovenia la Valduncina.

Día 14

Sariegos.
Valdefresno.
Villaquilambre.

Día 18

Vegas del Condado.

Día 20

Valverde de la Virgen.
Vega de Infanzones.
Villaturiel.

Día 21

Villadangos.
Villasabariego.

Día 25

Cuadros.
Murias de Paredes.
Los Barrios de Luna.
Láncara.

Día 27

Cabrillanes.
Campo de la Lomba.
Palacios del Sil.
San Emiliano.

Día 28

Riello.
Las Omañas.
Santa María de Ordás.
Soto y Amio.

Se encarece que el Comisionado que se designe sea precisamente el Secretario del Ayuntamiento, ya que al estar bien enterado de todas las incidencias que puedan existir en los distintos reemplazos, puede contestar a las preguntas que puedan hacerse. Traerá consigo duplicada relación de los individuos que han de presentarse a revisión y de aquellos que tengan solicitada prórroga de 1.ª clase, en una de cuyas relaciones anotará los acuerdos para darlos a conocer a los interesados, según dispone el párrafo 3.º del artículo 225 del Reglamento de Reclutamiento.

Se recuerda que la documentación de los individuos comprendidos en esta circular deben remitirla antes del día 30 del mes actual conforme

ordena el artículo 12 de la Orden de 20 de Diciembre ya citada.

Las sesiones darán principio a las 10 horas y el Municipio que no esté presente cuando sea llamado, quedará para la sesión siguiente.

León, 18 de Abril de 1940.—El Coronel-Presidente, José Moreu.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Astorga número 60. En León

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Orden del Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 1, correspondiente al día 2 de Enero siguiente, se publican a continuación los días que distintos Ayuntamientos dependientes de esta Junta, han de comparecer ante la misma durante el mes de Mayo con los mozos que estando separados temporalmente del contingente o declarados útiles para servicios auxiliares, no han sufrido las dos revisiones semestrales y en cuyos días se fallarán también los expedientes de prórroga de 1.ª clase de los mozos de dichos Municipios pertenecientes al 2.º semestre del reemplazo de 1938 y los correspondientes a los reemplazos de 1939, 1940 y 1941, que son los que tienen que revisar dichas prórrogas conforme dispone el artículo 5.º de la Orden del citado Ministerio de 24 de Enero, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 25 correspondiente al día 31 del referido mes. Los indicados expedientes de prórroga de 1.ª clase, deben ser remitidos a esta Junta con diez días de anticipación al señalado a cada Municipio para su revisión, según dispone el párrafo 2.º del artículo 177 del Reglamento de Reclutamiento.

Día 3

Astorga.
Brazuelo.
Carrizo.

Día 8

Benaviees de Orbigo.

Día 9

Castrillo de los Polvazares.
Hospital de Orbigo.
Lucillo.
Luyego.

Día 10

Llamas de la Ribera.
Rabanal del Camino.

Día 15

Magaz de Cepeda.
Santa Colomba de Somoza.

Día 16

Quintana del Castillo.
Santiagomillas.

Día 17

San Justo de la Vega.
Val de San Lorenzo.

Día 22

Santa Marina del Rey.
Truchas.
Valderrey.

Día 24

Turcia.
Villagatón.
Villaobispo de Otero.

Día 29

Villamegil
Villares de Orbigo

Día 30

Villarejo de Orbigo.
La Bañeza.
Alija de los Melones.

Día 31

La Antigua.
Bercianos del Páramo.
Bustillo del Páramo.
Castrillo de la Valduerna.

Se encarece que el Comisionado que se designe sea precisamente el Secretario del Ayuntamiento, ya que al estar bien enterado de todas las incidencias que puedan existir en los distintos reemplazos, puede contestar a las preguntas que puedan hacerse. Traerá consigo duplicada relación de los individuos que han de presentarse a revisión y de aquellos que tengan solicitada prórroga de 1.ª clase, en una de cuyas relaciones anotará los acuerdos para darlos a conocer a los interesados, según dispone el párrafo 3.º del artículo 225 del Reglamento de Reclutamiento.

Se recuerda que la documentación de los individuos comprendidos en esta circular deben remitirla antes del día 30 del mes actual, conforme ordena el artículo 12 de la Orden de 20 de Diciembre ya citada.

Las sesiones darán principio a las diez horas y el Municipio que no esté presente cuando sea llamado quedará para la sesión siguiente, que celebre esta Junta según el cuadro señalado anteriormente.

León, 19 de Abril de 1940.—El Coronel Presidente, Gerardo Mulero.

Comandancia de Marina de Vigo

Distrito de Vigo

Relación de los inscriptos de Marina de este distrito, nacidos en la provincia de León, alistados para el servicio de la Armada en el presente año, que deben de ser dados de baja en el alistamiento del Ejército.

Domingo Sendón Mogrovejo, natural de Astorga, hijo de Francisco y Visitación, nació el día 12 de Julio de 1921.

Vigo, 17 de Abril de 1940.—Luis Piñero.

Comandancia Marítima de Guipúzcoa

Distrito de Pasajes

Relación de los individuos que figu-

ran en la inscripción Marítima de este Distrito y pertenecen al reemplazo de la marinería de la Armada de 1941, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

Nicolás Santiago Fernández, hijo de Antonio y Victoria, natural de Ponferrada (León) y vecino de Pasajes de San Pedro.

Pasajes, 12 de Abril de 1940.—El Ayudante militar de Marina, Manuel de Calderón.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION GESTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1940.

Sesión de 3 de Enero de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de seis Sres. Gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año pasado de 1939, acordándose su remisión al Gobierno Civil a los efectos legales.

Se acuerda nombrar Delineante Auxiliar eventual para la Oficina de Obras municipales a D. Santiago Rodríguez de las Cuevas, pasando a prestar sus servicios a esta Sección temporalmente, la Mecanógrafa del Laboratorio Srta. Concepción Balbuena.

La Corporación acuerda asimilar a sus funcionarios y obreros a los del Estado en las mejoras de sueldo concedidas por la Ley publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 1.º del actual, pasando a definitivos los aumentos provisionales concedidos en el año de 1938 incrementados en la cuantía necesaria de los aumentos del Estado a sus funcionarios.

Se acuerda señalar a D. Vicente Carrillo la gratificación anual de 750 pesetas por sus trabajos como encargado de la Casa Asilo Municipal, y en compensación de su exclusión en la Partida 6.ª del artículo 7.º Capítulo 1. del Presupuesto de Gastos.

Se levantó la sesión a las 20,10.

Sesión de 8 de Enero de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de seis Sres. Gestores,

previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose el pago de varios créditos.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas del abastecimiento de la ciudad.

Se acuerda dar las máximas facilidades para que sea una realidad la construcción de un edificio destinado a Gobierno Civil.

Se aprueba el informe emitido por el Sr. Juez Instructor en el expediente incoado nuevamente, al Inspector Municipal Veterinario D. Eugenio Escanciano, en cuyo dictamen se propone la separación del expresado funcionario, acordándose su remisión al Ministerio de Agricultura por ser la competencia del mismo su resolución.

Se levantó la sesión a las 20,15.

Sesión de 15 de Enero de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de seis Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos y la distribución de fondos y varios créditos reconocidos.

La Corporación quedó enterada de la estadística de trabajos del Laboratorio durante el 4.º trimestre del pasado año.

Se acuerda conceder la excedencia voluntaria por un año al Vigilante nocturno D. Constancio González Cuadrado, sin sueldo.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Faustino Carpintero, a D. Serapio Zapico, D. Andrés Robles Gutiérrez, D. José Gómez Salgado, D.ª Carmen G.ª Azcárate, D. Juan Carro, D. Eugenio Morán y D.ª Pilar García Machado, exigiéndose a don Francisco Sáenz la presentación de planos para la obra que trata de realizar en su finca de la Avenida de la República Argentina.

Se aprueba el presupuesto de construcción de una acera en la calle de Ruiz de Salazar, con imposición de las contribuciones especiales a los propietarios afectados.

Se autoriza a D. Santiago García para hacer la acometida a la alcantarilla desde su casa de la carretera de Asturias, y a D. Eutiquiano González para dedicar al servicio público un automóvil.

Se acuerda hacer constar en acta la gratitud hacia D. Manuel Uriarte y el Rvd. Padre Zorita, por su deferencia al hacer entrega a la Alcaldía de la Marcha de León, de que son autores, facultándose a la Alcaldía

para corresponder a tal atención, y archivar el ejemplar entregado.

Se levantó la sesión a las 20,30.

Sesión de 22 de Enero de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de nueve Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,10.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se acuerda recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso en la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda denegando la aprobación de la Ordenanza fiscal para la exacción del derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de frutas y pescados.

En vista de la anterior resolución se acuerda la modificación propuesta por la Intervención para compensar en el presupuesto la cantidad que se calculaba por ingreso de dicha Ordenanza.

Se concede al Médico de la Gota de Leche D. Eladio Martínez Pedrayo, el anticipo reintegrable de quinientas pesetas.

Se autoriza a D.ª Carmen Cadóniga para trasladar una lápida del viejo al nuevo Cementerio, y a don Paulino Alvarez, para construir un mausoleo en dicha Necrópolis.

Quedan autorizados D. Florencio Redondo y D. Angel Merino para dedicar al servicio público varios automóviles.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas.

Se aprueba la relación de deudores al Municipio en la cuenta de presupuestos del ejercicio de 1939 y la liquidación del presupuesto de dicho año, y la del presupuesto extraordinario del de 1935.

Se acuerda declarar vecino de este término municipal a D. José Alfayate Antúnez y familia.

Se levantó la sesión a las 20,00.

Sesión de 29 de Enero de 1940

Bajo la Presidencia de Don Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de siete señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos y el reconocimiento de varios créditos.

Se acuerda que el Procurador de Madrid se persone en el recurso contencioso ante el Supremo del Banco de Crédito Local, a nombre de la Corporación, y una vez efectuado, esperar a conocer la opinión del Letrado sobre la conveniencia de seguir o no el pleito que se solicitara por el Letrado de la Corporación señor Tejerina.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Rogelio Sobaco, D. Isaac Brugos y D. Sotero Rico.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se acuerda admitir la renuncia que presenta D. Gabino Abril, de su cargo de Recaudador de Consumos, haciéndose constar en acta el sentimiento de la Corporación por la falta de tan celoso funcionario.

Se levantó la sesión a las 20,05.

Sesión de 5 de Febrero de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral Alcalde-Presidente, con asistencia de diez Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del Estado de fondos y aprobándose varios pagos.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas.

Queda autorizado D. Hermenegildo Cacho para dedicar al servicio público un automóvil.

Se acuerda la readmisión del obrero de jardines D. Manuel Tascón Sierra, que estaba excedente por enfermedad, cesando el obrero eventual más moderno en este servicio.

Se desestima la petición del Presidente de la Cultural y Deportiva Leonesa solicitando subvención.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a los Sres. siguientes para realizar diferentes obras: a D. José Méndez, D. José Sánchez, D. Vicente Mata, D. Juan García Fernández y D. Andrés Robles.

Se acuerda satisfacer los gastos ocasionados con el accidente sufrido por D. Manuel García González, imponiéndose a los obreros municipales, causantes del mismo, la sanción de dos días de haber que satisfarán en dos mensualidades.

Se acuerda conceder a D. Manuel Puerta Alonso la permuta de una sepultura del viejo cementerio por un nicho de la nueva Necrópolis, dejando en beneficio del Ayuntamiento otra sepultura, en compensación a los gastos que se originen con la permuta, transmisión y traslado de restos.

Se acuerda la exposición al público por el plazo legal de los padrones de varios arbitrios municipales, siendo aprobados los mismos.

Se acuerda estudiar la creación de una Banda Municipal de Música en esta capital, como ensayo, y si resultara, organizarla definitivamente.

Se levantó la sesión a las 20,10.

Sesión de 12 de Febrero de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando González Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de nueve señores Gestores, previa convocatoria

en forma legal, se abrió la sesión a las 19,25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se autoriza al Administrador de la Casa de Beneficencia para adquirir diferentes artículos.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Manuel Martínez Martínez, D. Pedro Padierma, D. Francisco Serrano, D. Jacinto Casado y otros; D. Tomás Tascón, D. Angel Santos, exigiéndose a D. Francisco Sáenz la presentación de planos para la obra que trata de ejecutar en su finca de la Avenida de la República Argentina.

Se acuerda comunicar al Sr. Delegado del servicio de Telecomunicación, que procede que por dicho organismo se arreglen los desperfectos existentes en el Registro existente en la Plaza de Santo Domingo, por provenir de no reunir la impermeabilidad correspondiente sus paredes.

Se acuerda confirmar a D. Fernando Bécker Gómez en el cargo de Auxiliar de Caja, reconociéndole el ascenso a Oficial Tercero que le correspondió por corrida de escalas, uniéndolo al expediente personal documentación que acompaña y dar de baja esta plaza en las vacantes que se anuncian.

La Corporación quedó enterada de la estadística de trabajos del Laboratorio en el mes de Enero.

Se acuerda conceder una subvención de mil pesetas al diario de Madrid, «Informaciones» para los gastos de la III Vuelta a España.

Se levantó la sesión a las 20,45.

Sesión de 19 de Febrero de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de diez Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Sr. Secretario General de la Cruz Roja Española, trasladando acuerdo de la Asamblea Suprema concediendo a este Excmo. Ayuntamiento la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española.

Se autoriza a D. Manuel Díez González para dedicar al servicio público un automóvil.

De conformidad con los respectivos informes, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Leandro Simón y a D. Francisco Sáenz, autorizándose a los Cabildos Catedral y San Isidoro, para retirar del viejo cementerio

verjas que cercan sepulturas con el fin de colocarlas en las de la nueva Necrópolis.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas, y se aprueban diferentes créditos reconocidos.

Se aprueba el acta de la subasta de aprovechamiento de los pastos situados en las márgenes del río Bernesga, repobladas por la Confederación Hidrográfica del Duero, adjudicándose definitivamente a D. Angel González Martínez, en la cantidad de 1.851 pesetas.

Se acuerda conceder un donativo de 150 pesetas al Apostolado de la Oración y Caballeros de la Virgen del Camino y del Pilar para los ejercicios que se están celebrando, para ayuda de los gastos.

Se levantó la sesión a las 19,35.

Sesión de 26 de Febrero de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de ocho Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

No habiendo formulado reclamación alguna al proyecto de construcción de acera frente a las casas números pares de la calle de Ruiz de Salazar, se aprueba definitivamente.

Se acuerda que el Letrado Asesor de la Corporación se persone en los recursos contenciosos administrativos pendientes.

Se aprueba una Moción de la Alcaldía sobre provisión de plazas de funcionarios y subalternos, con arreglo a la Orden de 30 de Octubre de 1939, ampliándose para su provisión la de Oficial Mayor, enfermera, limpiadora y todas las existentes.

Se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas a la Cofradía de «El Dulce Nombre de Jesús Nazareno».

De conformidad con los respectivos dictámenes del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Obras, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D.^a Adonina González, D. Manuel Ramos, D. Bernardino de Paz, D. Marcelino Ferrero, D.^a Lourdes Encina, doña Aurora Alvarez Rabanal, Hijo de Cayetano González, D. Manuel Puente González y D. Alberto Fernández.

Se acuerda convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves a las seis de la tarde, para tomar acuerdo definitivo respecto a la Moción presentada por la Alcaldía sobre emisión de un empréstito de diez millones de pesetas con destino a obras de urbanización y saneamiento de la capital, y cancelación del empréstito pendiente con el Banco de Crédito Local de España.

La Presidencia manifiesta que to-

dos los propietarios de solares donde se ha de enclavar el nuevo Mercado de Abastos, han prestado su conformidad a la valorización dada por el Sr. Arquitecto, por lo que merecen gratitud de la Corporación.

Se levantó la sesión a las 20, 35.

Sesión de 4 de Marzo de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral Alcalde Presidente, con asistencia de siete Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos y la distribución de fondos.

De conformidad con los respectivos dictámenes, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Froilán Gutiérrez, D. Juan C. Torbado, D. Casimiro de la Torre, D. Daniel Villaverde, doña Agustina Gordón, D. Cipriano García Lubén, D. Nicanor Vega D.^a y Josefina Bolinaga.

Se acuerda oficiar a D. Silvino Inyesto reiterándole la prohibición de almacenamiento de huesos en su finca del malecón del río Bernesga, y respecto al almacenamiento de trapos es preciso que cumpla previamente las instrucciones que le fueron cursadas de la Inspección de Sanidad.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas, y se aprueba una relación de créditos.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, transcribiendo la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda, sobre la transacción con el Ayuntamiento de la Sociedad Electrificista, relativa al alumbrado público, facultándose a la Alcaldía para que, asesorada por el Letrado de la Corporación, se consignen en el contrato que al efecto se otorgue las cláusulas precautorias para el supuesto de incumplimiento de su obligación de suministro de energía eléctrica por dicha Sociedad.

Se autoriza al Sr. Comisario de Limpieza para adquirir una mula con destino a dicho servicio.

Se levantó la sesión a las 20,00.

Sesión extraordinaria de 4 de Marzo de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de siete Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,30.

Dada cuenta del objeto de la convocatoria que tiene por objeto acordar con carácter definitivo la resolución del expediente instruido al Inspector Veterinario Municipal D. Eugenio Escánciano Maestro, a virtud de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por mayoría absoluta de votos se acuerda destituir y separar del cargo expresado a dicho

funcionario, notificándole en forma legal este acuerdo.

Se levantó la sesión a las 21,05.

Sesión extraordinaria de 8 de Marzo de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde Presidente, con asistencia de doce Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 18,30.

Se aprueban les actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 4 del actual.

Dada cuenta de la convocatoria de esta sesión, que es la aprobación de una Moción del Sr. Alcalde proponiendo la emisión de un empréstito de diez millones de pesetas con destino a obras de urbanización y saneamiento y recoger el empréstito pendiente de pago al Banco de Crédito Local de España, todos los señores Gestores se pronuncian en favor de la proposición, que es aprobada por aclamación, dando al acuerdo el cumplimiento y la tramitación legal.

Se levantó la sesión a las 19,30.

Sesión de 11 de Marzo de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de nueve Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación del estado de fondos, de la estadística de trabajos del Laboratorio en el mes de Febrero y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a los Sres. siguientes para realizar diferentes obras: a D. Baltasar González, a don Germán Díez, D. Tomás Cembranos, D. Francisco Nieto, D. Venancio Oblanca, D. Servilio Román, D. José Moratiel, D.^a Agustina Pérez, D. Ezequiel Canal y D. Félix Ferrero.

Se deniega la autorización solicitada por D. David Ripoll, de permanecer tres coches en la vía pública frente a su taller de reparaciones, en la calle tras la Plaza de Calvo Sotelo, haciéndose extensiva esta prohibición a los demás garages, denunciándose las infracciones.

Se autoriza a los vecinos de Valdelamola para que hagan por su exclusiva cuenta dos pasos carreteros, obteniendo previamente autorización de Obras Públicas.

Se autoriza a D. Miguel Díez para hacer la acometida al agua y alcantarillado desde el solar núm. 3 de la calle de Suero de Oñiñones, desestimando la petición de D. Urbano Robles solicitando la adquisición de una parcela de terreno en la confluencia de las carreteras de Villaoispo a León a Campo de Caso, acordándose su enajenación en pública subasta.

Se acuerda no haber lugar a la petición que formula D. Gonzalo Fer-

nández Valladares, Magistrado de Trabajo, solicitando se le indemnice para casa vivienda.

Se aprueba una moción de la Alcaldía proponiendo el cese de todos aquellos funcionarios que por efecto de su edad y estado de salud no pueden desempeñar sus cargos y que se acojan a los beneficios del subsidio a la vejez.

Queda enterada la Corporación del análisis favorable de las aguas, y se autoriza a D. Manuel de la Puente para dedicar al servicio público un automóvil.

Se levantó la sesión a las 20,10.

Sesión de 20 de Marzo de 1940.

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde Presidente, con asistencia de 4 Sres. Gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se autoriza al Sr. Alcalde para firmar las Pólizas de Seguros con la Compañía «La Urbana», por obras de ampliación de la Casa Consistorial y mobiliario.

Se acuerda conceder la pensión vitalicia de 725,43 pts. a la viuda del Guardia municipal D. Avelino Argüello.

Se autoriza a los Sres. siguientes para realizar diferentes obras: a doña Victoria Blanco, D. Emiliano García, D. César Almarza, D. Maximino Fernández, D.^a Hilaria Taranilla, D. Antonio Bardal, D. Delfín del Río, don Manuel Álvarez Mieres, D. Julio Álvarez y D. Baldomero Lobato.

Se acuerda abrir una información pública por plazo de quince días para formular reclamaciones a la petición formulada por D. Antonio Martín Santos, solicitando la cesión de una parcela in edificable ed la calleja sin nombre lindante con su fábrica de harinas sita en la calle de Ramón y Cajal número 10, y otra información por el mismo periodo para la instalación de una sierra mecánica solicitada por D. Toribio Rueda, en el solar núm. 22 duplicado de la calle de Renueva.

Se levantó la sesión a las 19,40.

El Secretario, Arturo Fraile.

Designados por los Ayuntamientos que figuran a continuación, los vocales natos de las Comisiones de evaluación, para la formación del repartimiento general de utilidades del año de 1940, se halla la relación de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de siete días, con el fin de oír reclamaciones.

Barjas

Corullón

Cubillas de los Oteros

Escobar de Campos

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para 1940, por los Ayuntamientos que figuran al pie, se halla expuesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesados presentar las oportunas reclamaciones, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea el indicado plazo, no serán admitidas.

- Ardón
- Cabañas Raras
- Cabrereros del Río
- Cacabelos
- Los Barrios de Salas
- Vegaquemada
- Vegas del Condado.

Hecha por los Ayuntamientos que al final se expresan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1939, estará expuesta al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de diez días,

- Castrofuerte
- Laguna de Negrillos
- Murias de Paredes
- Paradaseca
- Puente de Domingo Flórez
- Truchas
- Trabadelo

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

De conformidad a lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes, las cuentas de presupuesto y Depositaria correspondientes al pasado ejercicio de 1939, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, contra las mismas, las reclamaciones que crean pertinentes durante el período de exposición y en los ocho días siguientes, a contar desde su término.

Asimismo, y a iguales fines, queda de manifiesto también la cuenta anual de la administración del Patrimonio de este Municipio, que ha sido rendida por el Sr. Alcalde, de conformidad a lo que preceptúa el artículo 124 del Reglamento de Hacienda Municipal expresado.

Valencia de Don Juan, a 15 de Abril de 1940. — El Alcalde, Luis Alonso.

Administración de Justicia

*Juzgado de primera instancia de
La Bañeza*

Don Julio Fernández y Fernández, Juez municipal Letrado de esta ciudad de La Bañeza, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias preparatorias de ejecución con embargo preventivo, por la cantidad de mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, a instancia de D. Francisco Pérez Alonso, mayor de edad, soltero, Abogado, y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, contra D. José González León, mayor de edad, que tuvo su residencia accidental en esta ciudad, empresario que fué de la compañía que actuó en la misma, con el título «Luisita Rodríguez», en las que por auto de fecha once de los corrientes, he acordado señalar para la práctica de la diligencia de reconocimiento de firma y certeza de la deuda, el día treinta de los corrientes y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y como se desconoce el domicilio actual del demandado D. José González León, se le cita por medio del presente para que comparezca expresados día y hora, a los fines que se señalan, y con apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio del presente, se notifica a dicho demandado, que con carácter preventivo y para asegurar dicha deuda le han sido embargados los bienes que a continuación se reseñan y que tenía y están en poder del empresario del Teatro Pérez Alonso de esta ciudad D. Gaspar Pérez Alonso, para que sirva de notificación.

Bienes embargados

- 1.º Un cajón grande de madera, que contiene cuarenta y siete paños de decoraciones.
- 2.º Otro cajón grande de madera, con cuarenta paños de decoraciones usados y de distintos tamaños.
- 3.º Otro cajón grande de madera, con treinta y ocho paños de decoración, usados y de distintos tamaños.
- 4.º Otro cajón grande de madera, con veintiocho paños de decoraciones, usados y de distintos tamaños.
- 5.º Otro cajón grande de madera, con veintinueve paños de decoraciones, usados y de distintos tamaños.
- 6.º Otro cajón grande de madera, con doce paños de decoraciones, usados y de distintos tamaños.

7.º Otro cajón de madera más pequeño que los anteriores, con diferentes ropas para la representación del «Tenorio»

8.º Otro cajón, con obras de teatro, en rústica y con ropas destinadas a la representación de la obra «La Mollona» y un pequeño cofre de bi...



La Bañeza, a diez y seis mil novecientos cuarenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos. — El Secretario, Juan Martín. Núm. 136. — 63,75 ptas.

*Municipal de Folgoso de la
Ribera*

Don Pedro García Fernández, Juez municipal de Folgoso de la Ribera.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Eduardo Merayo Pardo, vecino de esta villa, de la cantidad de mil pesetas, que le es en deber D. José Alvarez Arias, de la misma vecindad que fué, hoy en ignorado paradero, y costas y gastos causados en el procedimiento, se saca a pública subasta como de la propiedad de dicho D. José Alvarez Arias, la finca siguiente en término de Folgoso.

Las tres cuartas partes de una llama en la Redondina, de seis áreas, linda: al Este, Ignacio Ferrero; Sur, Rufino Merayo; Oeste y Norte, Cesáreo García y otro; tasada en mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de Mayo próximo, a las quince horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo y el rematante ha de conformarse con testimonio del art. de remate y adjudicación con sus respectivos títulos de propiedad.

Folgoso de la Ribera a 15 de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — El Secretario, Pedro García. Núm. 133. — 15,20 ptas.



Don Pedro García Fernández, Juez municipal de Folgoso de la Ribera.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Eduardo Merayo Pardo, vecino de esta villa, de la cantidad de doscientas cuarenta pesetas, que le es en deber D.ª Agueda Ruiz Albares, vecina de Viñales, como heredera de su finado esposo D. Rufino Merayo García, y costas y gastos del procedimiento, se sacan a pública subasta como de la propiedad de éstos, las fincas siguientes, en término de Folgoso.

1.ª La cuarta parte de una llama en la Redondina, de dos áreas, linda: al Este, Ignacio Ferrero; Sur, Manuel Vega; Oeste, Cesáreo García y

Norte, José Alvarez; tasada en trescientas pesetas.

2.ª Un prado, en los Conciales, de un área, linda: al Este, Hipólito Vega; Sur, herederos de Manuela Parrilla; Oeste, río Boeza y Norte, Manuel Vega; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de Mayo próximo, a las diez y seis horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo y el rematante o rematantes han de formarse con testimonio de remate y adjudicación de títulos de propiedad.

Dado en Folgoso de la doce de Abril de mil noventa y cuatro.—Pedro García.—El Secretario, Tomás Vega.

Núm. 134—17,60 p.

Juzgado municipal de Sancedo

Don Pedro Santalla Ovalle, Juez municipal de Sancedo.

Hago saber: Que en juicio verbal civil pendiente en este Juzgado que luego se hará mención recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la Audiencia del Juzgado municipal de Sancedo a diez de Abril de mil novecientos cuarenta, el Sr. D. Pedro Santalla Ovalle, Juez municipal de Sancedo, ha visto el juicio verbal civil que antecede y primer resultando: Que D. Simón Garnelo Librán, mayor de edad, labrador y vecino de Otero, presentó demanda contra D. Isidro García Ovalle, también mayor de edad, labrador y vecino de Sancedo, reclamándole ciento sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, que como fiador había satisfecho al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, Scursal de Ponferrada;

Fallo: Que estimando la demanda debo de condenar y condeno al demandado D. Isidro García Ovalle, a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a D. Simón Garnelo, ciento sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, que reclama en su demanda y a las costas y gastos del juicio y ratifico el embargo preventivo practicado.»

Esta sentencia fué publicada en su fecha y para la notificación del demandado declarado en rebeldía la presente en Sancedo a diez de Abril de mil novecientos cuarenta.—Pedro Santalla.—Por el Secretario, Antonio

Núm. 129.—17,20 ptas.

Cédula de citación

En este Juzgado municipal de mi cargo, se ha presentado por D. Au-

relío Blanco, vecino de Otero, demanda de juicio verbal civil contra D.ª Socorro García, vecina de Sancedo, hoy en ignorado paradero, en reclamación de doscientas cincuenta pesetas y en providencia de este día se ha señalado para la comparecencia del juicio el día cinco de Mayo próximo a hora de las quince (3 tarde), en la audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial.

En su virtud se cita a la D.ª Socorro García, por medio de la presente cédula a fin de que el día y hora señalados comparezca a contestar la demanda, provista con los medios de defensa conducentes a su derecho; bajo apercibimiento de ser el juicio en rebeldía sin más trámite. Quedando entre tanto de la demanda y cédula de disposición de la

Secretaría del Juzgado municipal a trece de Abril de mil noventa y cuatro.—El Juez, Pedro

—P. S. M.: El Secretario, Alvarez.

Núm. 130.—12,80 p. as.

Magistratura del Trabajo

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos a instancia de Eutiquiano García Santamarta, representado por el Letrado de este Ilustre. Colegio D. José Pinto Maestro, contra D. José Sabater, D. Julián Ruiz y D. Antonio Pastor, domiciliados en el Gran Hotel de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 432 pesetas por salarios, se cita y emplaza por medio de la presente cédula a los demandados D. José Sabater, D. Julián Ruiz y don Antonio Pastor para que comparezcan en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 30 del corriente mes de Abril y hora de las 11 y 11 15 minutos de la mañana respectivamente, en que habrán de tener lugar el acto de conciliación y de juicio que establece el Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical (hoy de Trabajo) de 13 de Mayo de 1938, advirtiéndoles que a este último acto habrán de concurrir con las pruebas de que intenten valerse y de que su incomparecencia no suspenderá su celebración.

León, 13 de Abril de 1940.—El Secretario, E. de Paz del Río.

Requisitoria

El Sr. Juez municipal en resolución de esta fecha, tiene acordado que se requiera al condenado en juicio de faltas seguido en esta referido Juzgado, Santos García Igle-

sias, para que comparezca ante el mismo en el inprorrogable plazo del quinto día, para ser requerido para el cumplimiento de cinco días de arresto impuesto al mismo como responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, que ha sido decretada, en cuanto al pago de la multa que le fué impuesta y costas procesales, apercibiéndole que de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde a los efectos de Ley.

Y para que la presente sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en atención a que se ignora el actual domicilio y paradero de dicho condenado, se expone en la presente en Villa de León a los días 10 y 11 de Abril de 1940.—El Secretario, Miguel Torres.

Anuncios pa

Habiéndose extraviado 5.000 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 132.—6,75 ptas.

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes del expresado cauce, a Junta general extraordinaria para el día 28 del presente Abril y hora de las tres de la tarde, en la Casa del Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de la limpia o monda de la Presa y Madrid del Bosque, que se han de efectuar los días 6 y 8 de Mayo. Advirtiéndose que si en dicho día no se reuniera número de partícipes que representen la mayoría de votos, se suspenderá la sesión, quedando convocados de nuevo para el día 2 de Mayo, a la misma hora y sitio, en cuya sesión se efectuará la subasta con cualquier número de partícipes que asistan. Al mismo tiempo se advierte a todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las hijuelas de este cauce, que si para el día 10 de Mayo y hora de las ocho de su mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato, a costa del interesado, según el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por R. O. de 21 de Enero de 1916.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 19 de Abril de 1940.—El Presidente, Lisardo Fidalgo.

Núm. 131—24,75 ptas

LEON
de la Diputación
1940